DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

Num. 2,193] **BUENOS-AIRES, VIERNES 26 DE OCTUBRE DE 1838.** **[Precio 3 *rs*.**

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

Precio☞Subscripcion por mes—7 Pesos.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las DOS DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO

Estractos de periódicos estrangeros.

NUEVA GRANADA.

El Senado y Cámara de Representantes de la Nueva Granada reunidos en Congreso—

DECRETAN.

Art. único. Los súbditos, buques mercantes y productos naturales y manufacturados de la nacion española serán admitidos en la Nueva Granada desde la publicacion del presente decreto, en los mismos términos y con las mismas seguridades con que se admiten los de las naciones amigas, con quienes no existen tratados.

Dado en Bogotá, á 13 de Marzo de 1838.—El Presidente del Senado, *Miguel Uribe Restrepo*.—El Presidente de la Cámara de Representantes, *J. Rafael Mosquera*.—El Secretario del Senado, *Francisco de P. Torres*.—El Diputado Secretario de la Cámara de Representantes, *Bernardo Herrera*.—Bogotá, 14 de Marzo de 1838.—Ejecútese y publíquese, Jose Ignacio de Marquez.—(L. S.)—Por S. E. el Presidente de la República, el Secretario del Interior y Relaciones Exteriores, *Lino de Pombo*.

—

En 30 de Marzo de 1837 se sancionó por el gobierno de Venezuela un decreto legislativo semejante al que acaba de dar el Congreso de la Nueva Granada que dejamos inserto en el presente número; y en 26 de Agosto de 1835 se sancionó en el Ecuador un decreto convencional semejante á este; de modo que las tres Repúblicas hijas de la antigua Colombia tienen abiertos sus puertos al comercio de la España, y el pabellon de Iberia léjos de recordar la malhadada época de coloniaje causará en adelante conmociones mucho mas gratas en los pechos verdaderamente americanos. Dado ya este paso por los nuevos estados del mundo de Colon, tocan los demas á la España moderna. Depende de ella sola, de su ilustrado y liberal gabinete, obtener aquellas ventajas comerciales que ha menester y de que lo pondrá sin duda en posesion un franco *reconocimiento* de las nuevas Repúblicas americanas.

(*Gaceta del Ecuador.*)

—

MENSAGE

DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE LA NUEVA GRANADA AL CONGRESO DE 1838.

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de de Representantes.

En este dia, verdaderamente glorioso para la patria, en que reunidos á virtud del mandato constitucional vais á ejercer las altas é importantes funciones que os están delegadas, el primer sentimiento que me ocupa es el de una religiosa gratitud hácia el Ser Supremo, autor y conservador de las sociedades, por los inmensos beneficios que se ha dignado dispensar á la Nueva Granada en el primer año de mi administracion. Durante este tiempo las relaciones internacionales se han cultivado con esmero, el órden público se ha mantenido sin alteracion, las leyes han sido cumplidas con escrupulosidad, y los granadinos han gozado en toda su plenitud de sus derechos y de las garantias que les ofrece el estado social, complaciéndose á la vez en dar eficaz apoyo al gobierno de sus votos y en acreditar que son dignos de ser libres. En la calma de una paz profunda, en medio de una tranquilidad inalterable, la República continúa marchando lenta pero progresivamente en la carrera del bien, y no hay fundados motivos para recelar que retrograde en sus verdaderos adelantamientos. Bajo de tan favorables auspicios vais á comenzar en el presente año vuestras árduas y difíciles tareas; y me anima la segura confianza de que sabreis corresponder como siempre á vuestra mision, satisfacer las esperanzas de la patria, obrar de acuerdo con las exigencias del virtuoso pueblo granadino. Por mi parte cumplo con el agradable deber que me impone el artículo 111 de la constitucion, infermandoos sobre el estado político y militar de la nacion, sobre sus rentas, gastos y recursos, é indicándoos las mejoras y reformas que puedan introducirse en cada ramo. Al mismo tiempo me será muy satisfactorio poder contribuir á la perfeccion de las leyes, dándoos todas las noticias que me pidais y haciendoos las observaciones que me sugiera la práctica de los negocios.

El reconocimiento de las nuevas Repúblicas americanas ocupó sériamente á las Córtes de España en 1836; y aunque el modo como se espresaron los diputados y el decreto que espidieron en 3 de Diciembre de dicho año, autorizando al gobierno para celebrar tratados de paz y amistad con las referidas Repúblicas, sobre la base del reconocimiento de su independencia parecia presagiar el término feliz de nuestra contienda con aquella potencia y el principio de una reconciliacion sincera con la antigua metrópoli á quien nos ligan tantas y tan preciosas relaciones, las exigencias del gabinete de Madrid han retardado, sin embargo ese dia, que si bien debe ser grato para nosotros, es en sumo grado importante á los intereses de la Península.

Venezuela y Méjico habian mandado sus plenipotenciarios cerca de aquel gobierno, pero el ministro venezolano tuvo que retirarse despues de muchas conferencias y comunicaciones, sin haber concluido tratado alguno, porque el de S. M. Católica ponia como condiciones indispensables el reconocimiento de la deuda contraida sobre su erario por el gobierno español de la metrópoli y por sus autoridades mientras rigieron el país, la devolucion de todos los bienes secuestrados ó confiscados con motivo de la guerra á los súbditos de la monarquía, que se hallasen en poder y á disposicion del gobierno de la República, con derecho á ser compensados de los perjuicios y deterioros que hubiesen sufrido por obra humana, y la indemnizacion competente y equitativa del valor que los vendidos hubiesen tenido al tiempo del secuestro y confiscacion. A pesar de que el ministro de Venezuela convenia en algunos de estos puntos, ofreciendo que el ejecutivo recomendaría con instancia los otros al Congreso, el ministro español insistió en sus pretensiones y la negociacion quedó suspensa.

Méjico se hallaba en una situacion muy diferente. La deuda contraida por la España sobre su erario habia sido reconocida mucho tiempo antes por un acto libre y es pontáneo de la República, y nada se habia confiscado á los súbditos de S. M. Católica. Por lo mismo el tratado no halló dificultad, y la nacion mejicana es la única entre las que se han formado de las colonias españolas, que ha sido reconocida por la antigua metrópoli.

El éxito que ha tenido la negociacion de Vennzuela, y el estado en que se halla la España devorada por la guerra civil, cuyo resultado no es fácil pronosticar, me han decidido á no hacer jestion alguna sobre este punto, y mas aun, á no mandar una legacion. Con el tiempo, y cuando las circunstancias de la Península le sean mas favorables para ocuparse de este negocio podrá el gabinete de Madrid pensar en lo mucho que le interesa apresurar el reconocimiento de que puede sacar ventajas comerciales que serán menores á medida que las Repúblicas vayan adquiriendo mayor vigor y consistencia.

Algunos de los nuevos estados americanos han decretado la admision del pabellon español; y aquel gobierno ha correspondido á esta prueba de amistad abriendo sus puertos á los buques de las naciones indicadas, y mandando que circulen libremente sus monedas, en los dominios europeos de la monarquía. Vosotros examinareis en la sabiduría de vuestros consejos si es conveniente á los intereses políticos y mercantiles del pais dar un decreto absoluto admitiendo la bandera española, ó condicional atorizando al ejecutivo á decretar la admision; siempre que el gobierno español convenga en la reciprocidad, ó si será mejor omitir este paso como un medio de obtener mas pronto el reconocimiento de la independencia.

Cuando os reunisteis el año próximo pasado no se habia concluido la cuestion que, con motivo de la causa seguida en Panamá al ex-pro-cónsul Russell, se suscitó con la Inglaterra. Hallábanse pendientes todavia los puntos que el Comodoro ingles habia referido al Ministro de S. M. B., y este habia guardado silencio sobre el particular hasta que en el mes de Setiembre último solicitó se espidiesen órdenes para la entrada de los archivos del Consulado Británico, con lo cual quedarian terminadas las desavenencias anteriores. Ningun inconveniente se presentaba para acceder á esta demanda; pero al contestar aquella nota, dando por concluida la cuestion, creí conveniente dejar á salvo los derechos que asistiesen á la República para cualesquiera ulteriores gestiones, y expédita la accion de los tribunales con relacion al espresado negocio. Finalizó de esta manera un asunto tan desagradable, y se restableció la buena inteligencia entre los dos gobiernos.

Terminada la convencion que se celebró en 1832 con S. M. el Rey de los franceses no se ha iniciado negociacion alguna para hacer un tratado ó un nuevo arreglo comercial. Por lo demas, nuestras relaciones con la Francia permanecen en los mismos términos en que se encontraban el 1.° de Marzo de 1837, y tengo la fundada esperanza de que no se turbe la armonía que felizmente reina entre las dos potencias.

Continúa la silla apostólica dispensando sus gracias á la República Granadina. Nuestro Encargado de Negocios en Roma ha recibido pruebas inequívocas de consideracion de parte del gobierno Papal, y las solicitudes que por su conducto se han dirigido al Vicario de Jesu-Cristo han sido despachadas sin dilacion. Tan pronto como llegó á esta capital el internuncio nombrado cerca de este gobierno, presentó sus credenciales y fué recibido de la manera usada entre las naciones. Hasta ahora no tiene mas que un carácter diplomático, porque cualesquiera que sean las faculiades espirituales de que pueda haber sido investido por Su Santidad, no ha podido ejercerlas sin presentar sus bulas y obtener el correspondiente *pase*.

El dia 27 de Mayo último dejaron de estar en fuerza y vigor las estipulaciones del tratado con los Estados-Unidos del Norte relativas á comercio y navegacion, las cuales no han sido renovadas por las razones de que fuisteis informados en las anteriores sesiones. Subsiste empero y ha sido religiosamente cumplido el mencionado tratado en los demas puntos que comprende, y estoy seguro de que aquella república no tiene fundados motivos de quejas del Gobierno Granadino, que, fiel á sus deberes y á sus comprometimientos, y teniendo por guia los tratados existentes, la ley escrtia y los principios generales del derecho internacional, se ha esmerado siempre en hacer imparcial justicia á los súbditos de todas las potencias, en respetar los derechos de todos los pueblos de la tierra, en conservar la mejor amistad con las naciones civilizadas y en cultivar las relaciones exteriores franqueza y buena fé.

Aunque no se ha canjeado con el Gobierno de Venezuela el tratado de amistad, alianza, comercio, navegacion y límites celebrado en 1833, se conservan las mejores relaciones con aquella república hermana, y no dudo que se estrechen todavia mas con la venida de su Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario que reside ya cerca de este gobierno. El ardiente deseo de que los derechos y los deberes recíproprocos de uno y otro estado queden bien determinados por medio de pactos escritos para que nunca haya el mas ligero motivo de desavenencia entre dos pueblos á quienes ligan tan grandes intereses y tantos recuerdos gloriosos, me ha hecho instar de nuevo á aquel gobierno para que promueva eficazmente ante el Congreso como lo ofreció, la aprobacion del tratado referido. Estoy persuadido de que ese gobierno liberal é ilustrado llenará cumplidamente sus comprometimientos, y no tengo fundamento para recelar que el Congreso venezolano rehuse una aprobacion que demandan las ventajas mutuas de las dos naciones, y una justa correspondencia á los francos procedimientos de la Nueva Granada.

El tratado que existe entre la República y el Ecuador se ha cumplido exactamente: la buena fé ha presidido á las relaciones entre los dos pueblos: y el envío de un Encargado de Negocios cerca de aquel gobierno, manifestará á esa República amiga y aliada los buenos sentimientos que nos animan en su favor. Por su parte el Ecuador ha dado un nuevo testimonio de su leal amistad á la Nueva Granada, acreditando debidamente un Ministro Plenipotenciario.

Aprobada y ratificada por los tres estados la convencion de 23 de Diciembre de 1831 sobre reconocimiento y division de los créditos activos y pasivos de Colombia, ha sido cangeada con las Repúblicas de Venezuela y Ecuador, y muy pronto la Asamblea de Plenipotenciarios entrará á llenar sus importantes funciones. Quedando divididos en la forma estipulada los intereses colombianos que hoy afectan en comun á las tres Repúblicas, se alejará mas todo motivo de colision, y cada una podrá fundar su crédito como mejor convenga á su situacion social, á sus rentas y recursos.

Las relaciones que tenemos con los demas Estados americanos, se conservan sobre el pie de franca y cordial amistad que demandan los tratados vigentes y las simpatías que naturalmente engendran la identidad de causa y la homogeneidad de principios. El Pueblo y el Gobierno granadino jamas podrán ser indiferentes á su suerte, y anhelan por que todos ellos prosperen á la sombra de la paz y de instituciones liberales, conformes con el espíritu del siglo, con el grito general del continente de Colon, y con la opinion ilustrada del mundo civilizado.

El reposo público y la tranquilidad social son bienes preciosos, y elementos necesarios para la dicha de una nacion. En Estados nuevos, en Repúblicas que apenas comienzan á existir, cualquier trastorno político compromete su seguridad, disminuye su crédito é infunde desconfianzas. Felizmente la Nueva Granada se ha distinguido por su buen juicio, por su amor al órden, y por su constante adhesion al sostenimiento de las instituciones; y considerando bien afianzada su libertad por la estricta observancia de la constitucion y de las leyes, el pueblo granadino conoce que sus progresos están vinculados al mantenimiento de la paz interior, bajo de cuya égide pueden desenvolverse todos los gérmenes de su prosperidad. Los hombres pensadores así como las masas tienen sobre este punto un sentimiento uniforme, y no veo la menor probabilidad de que se les arrebate un bien tan inestimable. Si en los primeros años despues de haberse constituido la República, hubo ligeros movimientos, ellos ni tuvieron séquito ni produjeron consecuencia de gravedad. Los desgraciados que, seducidos tal vez por cálculos exagerados, ó guiados por un espíritu de venganza, tuvieron el insensato arrojo de querer trastornar el edificio político, han pagado su temeridad unos en los destierros, otros en los presidios, y algunos en los cadalzos. Quedan todavia unos pocos ocultos cuya suerte reclama vuestra consideracion, y cuyo castigo seria ya inútil y por lo mismo perjudicial. En las sesiones del año anterior se aprobó un decreto de amnistía que me ví en la dolorosa necsidad de objetar, porque no me pareció claro y porque en mi concepto debe sufrir alguna modificacion. Vosotros examinareis mis observaciones; y combinando al mismo tiempo la seguridad pública con las consideraciones debidas á los granadinos desgraciados, perfeccionareis un acto que demandan á la vez la opinion y la humanidad.

Repetidas veces os ha encarecido el Ejecutivo la importancia de una ley de policía, y sin detenerme á manifestar la utilidad de que se espida cuanto antes, porque es de una evidencia reconocida, me limito á recomendaros que al deliberar sobre este negocio peseis la conveniencia de las ideas que os ofrecerá el secretario del interior en las presentes sesiones.

La buena administracion de justicia influye poderosameete en el bien social y en la conservacion del órden público, porque con ella ven los individuos asegurados sus derechos y afianzadas sus garantías. Os recomiendo por lo mismo como de una importancia vital los proyectos de ley que os presentará el Consejo de Estado, sobre la organizacion de los tribunales y juzgados, y sobre el procedimiento de las causas civiles y de responsabilidad. Yo los juzgo muy dignos de ocupar vuestras deliberaciones.

Desde el 1.° de Junio del presente año debe ponerse en práctica el código penal, y su exacta ejecucion demanda leyes que es indispensable espidais en las presentes sesiones. Es necesario disponer como debe ejecutarse la pena de último suplicio á falta del instrumento que requiere el código; que se determine donde deben crearse los establecimientos de castigo; y que se fijen las bases para reglamentarlos á fin de que los reos sufran una pena positiva, se eviten los desórdenes consignientes á la reunion de criminales y se obtengan todas las ventajas posibles de dichos establecimientos.

Puesto en ejecucion el referido código, deja algunos vacios la ley de 17 de Diciembre de 1821 sobre libertad de imprenta; porque castigándose por ella simplemente el abuso de este precioso derecho, se dejaba á los tribunales comunes el juzgamiento y sentencia por el delito principal, mientras que, teniéndose por el código solamente como una circunstancia agravante del delito el haberse perpetrado por media de la imprenta, se agrava la pena y no se divide. La ley pues debe ponerse de acuerdo con el código, y me parece necesario que no termineis vuestras sesiones sin dejar arreglado este negocio.

Es sumamente satisfactorio el interes que por todas partes se desenvuelve á favor de la educacion de la juventnd, en que finca la patria una suma de esperanzas. En este año se han establecido nuevas escuelas y se han mejorado algunas de las existentes: se han criado nuevas cátedras y algunas casas de educacion: y los alumnos de los diversos establecimientos de enseñanza han acreditado en varios exámenes públicos su aplicacion y adelantamientos. Los progresos respecto á las escuelas serian mayores, y mas felices los resultados, si no se tocase á cada paso con la falta de fondos para su sostenimiento. Careciendo muchas parroquias de rentas comunales suficientes, se ven precisadas á recurrir á la contribucion subsidiaria que no siempre se reparte con proporcion, ni se paga con gusto, ni se cobra con exactitud, y que con frecuencia hace precaria la subsistencia de las escuelas. Un impuesto indirecto evitaria un mal tan pernicioso á la instruccion primaria.

Esta instruccion es sin duda la que reclama vuestros preferentes cuidados, porque es la mas importante á las masas, y de la cual se aprovecha mas directamente la nacion. No debe sin embargo descuidarse la secundaria; pero á esta se aplican pocos, y no es precisa para todas las clases de la sociedad. En cuanto á la instruccion clásica ó profesional, las leyes han querido difundirla y acelerarla demasiado contra lo que prescriben la razon y el interes bien entendido del estado, cuya utilidad no consiste en tener muchos sino buenos profesores. Por la ley de 30 de Mayo de 1835 está obligado el gobierno á creár cátedras en cualquier colegio, aun para la enseñanza de la jurisprudencia y de la medicina, siempre que alguno las dote ó se

comprometa á servirlas: y aunque la ley exije que el preceptor tenga las cualidades correspondientes, es bien sabido que puede tenerse estas cualidades sin que haya la aptitud suficiente, ni se posean los elementos precisos para dar las lecciones con provecho de los alumnos. Por la ley de 16 Mayo de 1836 puede un estudiante en solo un año ganar todos los cursos requeridos para obtener los grados académicos, y de repente es médice ó abogado sin haber hecho aquel estudio detenido y meditado que demandan esas importantes profesiones, cuyo descrédito es el menor de los males que de aquí deben resultar. Creo de absoluta necesidad que se reformen estas leyes, y que se sistematice la enseñanza dando un código de disposiciones adecuadas y convenientes.

(*Concluirá.*)

FRANCIA.

PARIS, 4 *de Agosto.*

Los diarios de Londres dan como cosa probable un arreglo próximo entre el Sultan y Mehemet-Ali: los esfuerzos combinados de la Inglaterra y la Francia conseguirán mantener el *statu-quo*. El Virey continuará pagando su tributo, y seràn arreglados, en una conferencia que tendrá lugar en Alejandria, los límites entre el territorio del soberano y el de su vasallo. El Almirante Achmet-Pacha, irà solo á esa ciudad, dejando la escuadra en Chypre; y todo hace creer que la entrevista con Mehemet allanará todas las dificultades existentes.

Tal es el resúmen de la correspondencia de esos diarios, y el resultado de lo que anuncian nos parece muy probable. La ambicion de Mehemet-Ali es muy previsora para que no comprenda que, faltándole la asistencia de la Inglaterra y de la Francia, se arruinarian enteramente sus planes. El poder del Virey no es tan sólido; su usurpacion no es tan legítima que no tenga que vigilar continuamente las provincias, que por último reunió á su imperio. En el bajo Egipto asoman síntomas de descontento que no debe despreciar.

Por otra parte la irritacion que se habia declarado en el *Divan* y que era mantenida por la política cautelosa de la Rusia, deberá haberse robustecido con las observaciones de la diplomacia inglesa y francesa, que nada ocultan á la Puerta sobre los riesgos á que se expone, en el caso de nueva guerra con Mehemet: cuando hay amigos tan emprendedores como los rusos es precisos pensar bien antes de lanzarse en sus brazos.

Si tuviese lugar este arreglo, será duradero? Mehemet-Ali renunciará á su idea fija de fundar en vida una dinastia egipcia, y de dejar á su hijo la posesion de un trono incuestionable? Se resignará el Gran Señor á no tener en el Egipto mas que una soberania nominal? Seguramente que no, si cada uno de ellos estuviese en circunstancias ordinarias. Nunca se vió á un soberano abandonar de su grado el mas bello ornato de su corona: tambien nunca un vasallo poderoso que se hubiese declarado independiente, volvia caras ante las empresas que deben completar su libertad. Pero tanto para el Egipto como para Turquía la cuestion será siempre la misma; las causas que hoy obligan á una y otra á un arreglo, subsistirán aun por mucho tiempo. La Rusia amenaza la Turquía Europea. Despues de la Emperatriz Catalina, la política moscovita no se ocupa sino de hacer de Constantinopla la segunda capital del gran imperio, y por lo tanto un rompimiento entre la Puerta y el Virey, seria una ocasion admirable para llevar al cabo sus planes. Cualquiera que fuese el resultado de la lucha solo ella podria ganar.

Esta situacion, hoy tan al alcance de todo el mundo, garante la duracion de los arreglos que se van à concluir. La cuestion del Oriente es para la Europa una cuestion de paz ó de guerra. Todas las potencias, á excepcion de una sola, quieren la conservacion del imperio otomano. La Rusia no abandonará sus planes ambiciosos; sentirà escapársele la ocasion: pero si la Puerta no fuese inducida á error, si la Francia y la Inglaterra continuasen marchando de acuerdo, los planes de conquista que ha cincuenta años se estan formando, serán dejados por un tiempo indefinido.

(*Constitutionnel.*)

UN PLEITO DE IMPRENTA.

Le Tempes está perseguido á nombre de las leyes de Setiembre.

Teniamos razon de protestar contra estas leyes cuando las propusieron, y nuestros amigos hacian bien de combatirlas.

Asi en los tiempos de la mayor calma, en medio de la paz la mas profunda, se entablan de nuevo pleitos á la imprenta. Un ministerio, que no sabe como esplicar su existencia, se vuelve violento, despues de haber finjido hacerse conciliador. La Corte Suprema del Reino está convocada para conocer de un asunto en que el acusador, el acusado y el defensor hablan friamente uno tras otro, sin encontrar réplicas que hacerse, y en que el tribunal es mas numeroso que la concurrencia; tanto el público juzga el asunto poco digno de su curiosidad. Un panfleto casi insignificante se convierte en un atentado; y para hablar de nosotros, un artículo en que dimos cuenta de la sesion reservada de la Càmara de los Pares, se vuelve un delito.

Es verdaderamente una lejislacion singular la que acrimina *unas voces, unas ficciones.*

Pero no anticipemos sobre la defensa que presentarán nuestros abogados.

Si fuesemos citados ante los jurados, no tendriamos el menor recelo sobre las resultas de nuestro artículo; pero como, mediante las leyes de Setiembre, los jueces vienen á ser hombres políticos que pueden temer absolver por no perjudicar al gobierno, de quien son en estos asuntos los representantes y los miembros, nos asiste el temor de ser condenados.

Podemos pues tener que sufrir la prision y pagar la multa; ya pasamos por todo eso.... bajo la restauracion. Desde algun tiempo se empeñan en recordarnos los antiguos recuerdos.

Así el denuedo mas acrisolado al sentimiento dinástico, el afecto mas tenaz al órden, la moderacion mas constante no nos preservaron de las leyes de Setiembre! Pero qué importa? Por mas que hagan, que digan, no harán de nosotros ni sediciosos ni conspiradores.

Una cosa nos parece clara ahora; es que no hay como conservar la menor ilusion sobre las tendencias del poder. En la época en que vivimos, nos hemos medido de tan cerca, que no podemos ser engañados ni fácilmente ni por mucho tiempo, y nos es fácil penetrar los pensamientos secretos, que dirijen los actos aparentes. Resistimos nosotros mismos por largo tiempo; resistiamos todavia en reconocer esta tendencia, que otros encontraban evidente largo tiempo antes de decidirnos à revelarla y combatirla.

No nos competia obrar inconsideradamente; fueron necesarias las urgentes representaciones de nuestros amigos políticos para abondonar toda esperanza de conciliacion, en cuyo pensamiento se complacian tantos espíritus moderados. Pero los mismos hombres que habian insistido todavia despues de las últimas elecciones para hacernos inclinar del lado ministerial, afirman hoy que habria peligro en fomentar las ilusiones de un poder, cuya direccion retrógrada no es ya dudosa.

Se empieza de nuevo la lucha contra la prensa, nos complacemos en creer que la prensa no faltará á su deber.

(*Le Temps.*)

Los misioneros FRANCESES *en las islas* SANDWICH.

Graves desavenencias estallaron, poco ha, entre los misioneros ingleses y los franceses, que llegaron à estas regiones pacíficas para desempeñar, como lo anunciaban, su ministerio de paz y de caridad. El primer efecto producido por la presencia de los nuevos apóstoles, ha sido precisar los evangelistas ingleses á reclamar del jóven rey de las islas *Sandwich* la espulsion de sus antagonistas, que no tenian que hacer valer en su favor ni el derecho del primer ocupante, ni el título al menos tan respetable de súbditos protejidos por una fuerte potencia marítima. La llegada de la fragata francesa la *Venus* á las islas *Sandwich* puso felizmente fin al cautiverio que el Rey *Kamehameha* III habia hecho sufrir provisionalmente á los misioneros franceses; el comandante *Dupetit Thonars* dejando á un lado la querella teológica que dividia ambos partidos religiosos, hizo al gobierno insulario responsable de los malos tratamientos que se permitiera contra unos franceses, que debian al menos mirarse como religiosos, diputados por una congregacion, asi como subditos de un Estado europeo. Este modo de cortar una disputa aseguró, nos dicen, por largo tiempo la tranquila mansion de nuestros padres de la fé en el Archipiélago Oceanico.

La Gazette de *Sandwich,* impresa en ingles, en *Honoluln y Oahu* contiene en su número del 26 de Agosto próximo pasado el decreto de proscripcion, que el Rey de estas islas habia publicado contra los misionarios de la propaganda de Paris. Reproducimos la traduccion de este decreto, en que es fácil reconocer la influencia que la dictó al Soberano de las islas *Sandwich.*

"Estrangeros de todos los Estados, que os encontrais en las tierras de mis dominios, residentes antiguos ó recien llegados, voy á haceros oir mi palabra, para conformaros á mis órdenes.

"Los franceses, que *Kachumanu* desterró, se quedaron sujetos á la ley del destierro.

"La espulsion de estos hombres es perpetua; hoy la confirmo enteramente. No puedo tolerar ya por mas tiempo su mansion en mi reino.

"Tales son mis órdenes á su respecto; mando que se vayan incontinenti abordo de los buques que los trajeron, ó abordo de aquellos en que pueden esperar el momento de partir, pues su morada acá no la puedo sufrir por mas tiempo.

"No quiero que el servicio de los misioneros que obedecen al Papa siga en mi reino; de ningun modo!

"De consiguiente, todos aquellos que sostengan los misioneros del Papa, los miraré como mis enemigos personales, los de mis consejeros, de mis gefes y de mi reino.

"Firmado: KAMEHAMA III."

(*Le Temps.*)

ESPEDICION DEL ASTROBALE Y DE LA ZELEE.

Las corbetas de guerra francesas la *Astrobale* y la *Zelee,* destinadas á un viage de esploracion en el polo sud y en la oceania, al mando del Sr *Dumont Durville,* que zarparon de Tolon el 7 de Setiembre de 1837, de Tenerif el 7 de Octubre, de Rio Janeiro el 15 de Noviembre, llegaron el 13 de Diciembre á la bahia de las *Vírgenes,* y fondearon en Port-famine el 15 de Diciembre adonde estuvieron doce dias y de donde babian de hacerse á la vela el 28 de Diciembre. Mientras hicieron escala, el tiempo fue hermoso y el fondeadero excelente.

Estas noticias se encontraron en una balija hallada en el suelo en el estrecho de Magallan. Fueron transmitidas al Ministro de Francia en Washington, con los pliegos que no han llegado todavía al Ministerio.

(*Le Siécle.*)

NOTICIAS DE EGIPTO.

ALEJANDRIA, 26 *de Junio.*

En el momento en que todos los buques que componen la flota egipciana aparejaban, se dió contraórden, y todos casi se quedaron anclados en la bahia de Alejandría, menos dos navios y dos fragatas que zarparon con destino á Candía; se asegura que se dió esta contraórden de resultas de las instrucciones particulares que los cónsules de Francia y de Inglaterra recibieron de sus gobiernos, y que notificaron al Pacha.

—Tristes acontecimientos acaban de suceder en el Cairo; el fuego estalló el 21 á la noche en la capilla católica y se comunicó inmediatamente á las casas contiguas. Se pidieron auxilios al gobernador *Kabbib-Effendi,* quien con mucha calma suministró unos pocos insignificantes. Los pocos hombres que mandó para apagar el fuego, se entregaron al pillage; algunos aun atizaban el incendio que pronto se estendió y consumió dos calles, una de las cuales hace parte del barrio de los Francos. El 22 á la noche se consideraba el fuego como apagado, cuando estalló otra vez en otros dos parages contiguos al primero. El pueblo parecia llenarse con este espectáculo, como de una venganza; la sonrisa siniestra que andaba errante en sus lábios arrojó el espanto en medio de la poblacion europea. El barrio de los Francos y sus contornos no ofrecen mas que una hoguera inmensa. El desórden, originado por la ansia muy natural de cada habitante para procurar poner en salvo sus géneros y sus trastes, sin saber en qué parage depositarlos, es imposible describirlo. En fin *Kabbib-Effendi,* al ver el incendio tomar un carácter demasiado sério, reunió todas las tropas, y vino en persona al sitio. Inmediatamente se echaron muchas casas al suelo para cortar el fuego, y el 24 á la noche se esperaba verle ceder, despues de esta medida, cuyo resultado será cierto, si la malevolencia no lo renueva.

Este suceso dió lugar á los excesos mas deplorables, en los primeros dias, de parte de los árabes y aun de los soldados que se habian mandado para celar. *Mehemet-Ali* hizo salir ayer *Husseis-Bey* con destino al Cairo; vá con poderes discrecionales. Se espera que con su presencia detendrá el curso de estos desastres. Los habitantes europeos del Cairo tuvieron un instante de espanto, al ver la audacia del pueblo y el descuido de la autoridad; pero la actividad eficaz que desplegó el tercer dia, les volvió la confianza. El Sr. *Tipel,* Cónsul de Francia en el Cairo, habia pedido 25 hombres para la guarda de su Consulado; despues de haberlos recibido, se ocupó en salvár sus archivos llevándolos á *Boulac;* á su vuelta encontró la guardia de su domicilio ocupada en saquear su casa. Estos hechos son numerosos, aunque pensamos estar en una seguridad completa.

(*Garde National de Marseille del 16 de Julio.*)

IDEM, 27 *de Junio.*

Los daños que originó el incendio del 21 se reducen á la pérdida de unas cien casas y de algunos trastes.

La opinion general denuncia acà á la Sublime Puerta como al autor de tantas catartrofes: así se le atribuye la quemazon del buque como igualmente la del 21. Se vale de cualquiera causa contra su vasallo que reclama con justos motivos su independencia, y que no puede atacar abiertamente, por no tener fuerzas suficientes. Em-

plea el fuego y la traicion; con el oro subleva los montañeses en *Siria*, y acà paga los incendiarios.

Parece positivo que el Pacha, fundandose en razones legítimas y precisado á mantenerse con grandes costos sobre un pié de guerra ruinoso, presentó á las potencias europeas, entre otros medios de poner un término à este desgraciado estado de cosas en el Oriente, el de su independencia, que hará reconocer de derecho, como lo es de hecho, desde largo tiempo.

Ofrece, dicen, por eso capitalizar el tributo anual de 1,200,000 *talaris* en 24 millones de *talaris*, que se comprometeria á pagar dentro de varios plazos.

En el estremo á que llegaron las cosas, nada puede ya detener la solucion de la cuestion que existe entre la Sublime Puerta y el Pacha. Todos los planes de conciliacion que formó la diplomacía europea no tenian base alguna sólida; el mal ha podido variar un momento, pero no dejó de aumentar. Se trata pues de estirparle de un modo ó de otro. Se està aguardando con ansia una solucion cualquiera de parte de la Francia y de la Inglaterra, directamente interesadas en esta cuestion importante.

Algunos buques salieron del Bósforo; el Pacha hizo zarpar de su parte uno de sus buques para observarlos.

La noticia de la ocupacion de *Aden* por los ingleses es exacta y se confirma.

(*Sémaphore de Marseille de* 17 *Julio.*)

ALEMANIA.

Se escribe de Viena—

El Príncipe de *Metternich* mandó al cuerpo diplomàtico un memorial esplicativo de las medidas que deben adoptarse, fecha del 1.° de Julio, con referencia á la inmunidad de los derechos de aduana que podràn gozar las legaciones estrangeras. Los embajadores y ministros residentes podrán durante un año, contado desde su llegada á la residencia imperial, recibir, sin pagar derecho alguno, todos los objetos que les sean necesarios, sea para su primer establecimiento, sea para su representacion.

(*Mercure de Franconio.*)

ITALIA.

En Roma se cree que las cuestiones en litis con la Prusia estan para transarse. D. Miguel vive muy retirado en esta ciudad; se contenta con recibir el título de Rey.

(*Lâmide la Religion.*)

HOLANDA.

Se escribe de *Amsterdam* que se está esperando al Gran Duque de Rusia en esta ciudad, antes del fin del mes; se pretende que debe tratarse del casamiento de este Príncipe con la Princesa Sofia de los Paises Bajos, hija del Príncipe de *Orange*.

(*Moniteur Parisien.*)

LA MUGER DE UN PILOTO HOLANDES.

Catalina Herman estaba casada con un piloto holandes, el cual durante el sitio de Ostende cayó prisionero en manos de los españoles. Catalina se vistió de hombre y fué à su campo con intencion de libertar á su marido. Su extremada hermosura la hizo sospechosa, y creyendo que era un espía, la prendieron. Un jesuita que acostumbraba visitar los prisioneros confesó á Catalina, la cual le participó sus pesares; aquel religioso compadecido de ellos consiguió que esta esposa virtuosa acompañase á su marido en la prision. A la vista de un objeto tan caro para ella se desmayó, y cuando hubo recobrado sus sentidos, declaró que habia vendido todo cuanto poseia de mas valor á fin de pagar el rescate de su marido, añadiendo que si se le negaba la libertad, á lo menos le permitiesen participar de sus penas y de su prision. El conde de Buckoi, admirado de la ternura y generosidad de esta muger, le concedió sin rescate la libertad de su marido.

EL DIARIO.

¡VIVA LA FEDERACION!

FEDERACION Ó MUERTE

ES EL SENTIMIENTO QUE PROCLAMAN TODOS LOS PUEBLOS DE LA REPUBLICA.

Ayer arribó á nuestro puerto el Excmo. Sr. Presidente del Estado Oriental del Uruguay, General D. Manuel Oribe, y varios otros distinguidos ciudadanos de aquella República. Cediendo al poder de los hechos, y á la hostilidad de una banda de anarquistas, que despues de haber desolado la campaña de aquel Estado, ha invadido el asiento mismo de la autoridad legal, ha buscado el General Oribe y su comitiva entre los Argentinos el hospedage amistoso que estos se hallan dispuestos á prestarle.

Entretanto, nada es capaz de excitar mas escándalo, que la directa intervencion que ha tomado en aquel dislocamiento el gefe de la marina francesa que bloquea nuestros puertos. Mas adelante se presentará el detalle de los sucesos, y se verá entonces á una fuerza estrangera, que bajo el pabellon de un gobierno, que se dice ilustrado y liberal, se mezcla abiertamente en las diferencias intestinas de un pueblo amigo é independiente, pero no para sostener la autoridad lejítima, las leyes y los principios constitucionales del Estado, sino para asociarse con una horda de anarquistas, que aspirando á subvertir el órden público, mina hasta la existencia misma de la sociedad. ¡Ved ahí un medio digno de conquistar nuestra benevolencia, y de inclinar á los americanos á formar alianzas con estos propagadores de un nuevo derecho internacional! ¡Ved ahí el fruto de la civilizacion que se decanta! Y sinembargo son estos los franceses de Julio, los soldados de Luis Felipe, que cumplen sus órdenes, ó que invocan las que dicen tener!!!

ESPECIES METALICAS.

OCTUBRE 26.	DE Ps.	DE rs.	A Ps.	A rs.
Onzas de rostro	157			
——Pátrias	155			
Pesos fuertes	9	4		
——Pátrios	9			
——Patacones	9	2		
Macuquino la de cordon	8	7		
Cortada	8	6		
Fondos públic. del 6	43			
Acciones de Banco. (sin dem.)				

Cambio sobre Inglaterra.. $5\frac{5}{8}$ peniques.

ESTADO DE LOS HOSPITALES.

Dia 25.

DE HOMBRES.

Entraron	2
Salieron	2
Muertos	0
Existentes	95

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE

DIA 24.
3.ª PUBLICACION.
No ha habido solicitantes.

DIA 25.
2.ª PUBLICACION.

D. Carlos Navarro,	Montevideo
Ana Torres de Despouy, 8 hijos y 6 criados,	Rio Janeiro
Rafael Noriega, con tropa de carretas, despachada por D. Manuel I. Molina,	Córdoba
Ignacio Gatica, con id. id., despachada por D. José María de Agote,	Mendoza

DIA 26.
1.ª PUBLICACION.

D. Miguel Eustoquio Aguirre, un peon,	Tucuman
Fernando Gutierrez,	Rio Janeiro
Santiago Puchi,	Córdoba

MARITIMA.

SALIDA.

Bergantin frances *Bordelaise*, para Montevideo.

Esta mañana se han desembarcado de los buques franceses que llegaron ayer de Montevideo algunos oficiales y tropa.

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

Dia 20.—Bergantin goleta brasilero *Nuevo Especulador*, capitan Luis Rodriguez, del Janeiro el 6 del corriente, á J. B. Capurro y Ca., con 539 barricas harina, 50 rollos tabaco, 3 cajones dulce.

Bergantin frances *Elvira*, capitan Gantelmes, de Marcella el 15 de Abril, y de las Islas de San Pedro el 3 de Agosto, á D. Pedro Long, con 1,660 sacos trigo, 100 cajones coñac, 26 bultos efectos, 50 cajones licores.

Dia 21.—Bergantin goleta brasilero *Bonito Porto*, capitan Isac de Abreu, de la Bahía el 5 del corriente, á D. Manuel Gonzalves da Costa, con 1,000 alquieres sal, 30 pipas caña.

Dia 22.—Bergantin sardo *Mejicano*, capitan Camilo Brusco, de Génova el 11 de Julio, y de Gibraltar el 7 de Agosto, á la órden, con 111 bultos, 194 balas papel estraza, 20 cajones semillas de lino, 168 balas papel blanco, 50 tinajas aceite, 1 cajon quesos, 120 sacos arroz, 120 barriles id., 50 canastos fideos, 68 cajones mármol, 8 balas peje-palo, 2 cajones barajas, 1 tarro azafran.

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

TEATRO DE LA VICTORIA.

3.ª FUNCION DE LA 4.ª TEMPORADA.

El Sabado, 27 de Octubre de 1838.

Se representará en el dia indicado, una de las comedias nuevas mas modernas y de mas interes que ha dado á luz el agigantado ingenio del célebre poeta español D. Manuel Breton de los Herreros, con el título de—

Muérete y Verás.

Está dividida en cuatro cuadros á cual mas interesante, y cuyos títulos desempeñados con la mayor propiedad, son los siguientes—

Cuadro 1.°—La Despedida.
" 2.°—La Muerte.
" 3.°—El Entierro.
" 4.°—La Resurreccion.

Antecederá la sinfonia de costumbre, y terminará la funcion con un divertido—

FIN DE FIESTA.

A las siete y media.

NOTA.—Se está preparando para la semana entrante y á beneficio del Sr. LA-PUERTA, un gran drama romántico, en 5 actos y en prosa, dividido en 8 cuadros, obra original y maestra del profundo *Alejandro Dumas*, con el título de—

CATALINA HOWAR.

Cuyos pormenores se anunciarán oportunamente por los periódicos y carteles de costumbre.

¡Viva la Federacion!

BATALLON RESTAURADOR.

De órden del Sr. Coronel Gefe del Cuerpo son llamados al servicio para el mes entrante Noviembre las dos compañias Cazadores y Artilleria: todos los individuos que las componen se presentarán en este cuartel para ser abonados, el dia 31 del corriente; en la inteligencia que el Sr. Coronel no admitirá disculpa alguna para con los inasistentes.

Buenos Airs, Octubre 26 de 1838.
P. C.—
Juan Bautista Giles.

¡VIVA LA FEDERACION!

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia de lo civil Dr. D. Roque Saenz Peña, se ha de sacar en almonedas y remate en las galerias de la Casa de Justicia los dias 25, 26, y 27 del que gira á las 4 de la tarde, una casa quinta perteneciente á D. Pedro Rosonde en esta ciudad, calle de Cuyo, Cuartel No. 31, lindando con terreno de la Señora la Garrota, tasada en 5,739 pesos 4 reales moneda corriente. Buenos Aires, octubre 22 de 1838.

Teodoro Montaño,
Escribano Público y de número.
oct. 26—3p

Aviso.

EN el almacen al lado del No. 211, calle de la Federacion, hay de venta los artículos siguientes.

Papel florete, tabaco negro, piola é hilo de acarreto, naipes, alpiste, terciopelo, semilla de lino, comino, anchoas saladas en cuñetes, esencia de rosa, anis y limon, azul de Prusia, carabanas, flores y hevillas de plata, cortes de seda para chalecos, sombreros de paja, lienzos, pañuelos de rebozo, de muselina y pintados, muselina de color, bayeta de dos frisas y de pellon, zarazas, bramantes, &c. o 26—15s

¡VIVA LA FEDERACION!

HOSPITAL GENERAL DE Hombres.

D. Simon Pereira se ha subscripto por treinta pesos mensuales, y pagó Setiembre ó Octubre	60
D. J. M. T. donó por una vez quinientos pesos	500
	560

Pérdida.

AYER Jueves 25 del corriente, á eso de las cuatro de la tarde, se ha perdido de una carreta viniendo del camino de la Boca, una bolsa que contenia una vela de barco con varias cuerdas. La persona que la hubiere encontrado y la entregue en la confiteria frente al Teatro nuevo de la Victoria, será gratificado con 50 pesos. oct. 26—3p

Harina Flor

SE vende de superior calidad, por bolsas, barricas, ó toda la partida junta, á un precio muy equitativo, en el almacen calle de la Universidad No. 40. o 26—1p

Da. Pepa Leal de Bakert

PUEDE ocurrir á la calle de Cangallo No. 96, á recojer una carta que le interesa. o 26—3s

Ama de Leche.

DESEA acomodarse una que vive en la calle de la Reconquista No. 146. o25—4p

Se vende

UNA chacra distante tres cuartos de legua del Puente de Barracas hoy de la Restauracion, situada sobre el camino público y arroyo del Sarandí: tiene cuatro habitaciones y cocina, y un terreno espacioso y útil para diferentes objetos de industria. Quien quiera comprarla ocurrirá á la calle de Corrientes núm. 30. o25 4p

AVISO.

SE solicita arrendar una chacra que tenga una buena casa. Igualmente se compran de quinientas á mil ovejas de cria. La persona que tuviere lo que se solicita puede ocurrir á tratar á la fonda de la Esperanza calle de Representantes No. 69. oct. 25—3p

Aviso interesante.

SE vende el patronato de una liberta de edad de 9 á 10 años, propia para los pueblos de campaña. Igualmente se vende una partida de trigo de cien fanegas arriba, una criada de todo servicio como de 28 años, es propia para ama pues está criando, en 1481 pesos: para tratar ocúrrase á la calle de la Reconquista número 114. o25 1p

Doña Benita, Doña Clara Rodriguez de Vida y D. Manuel Navarro, hijas é hijo politico de la finada Da. MARIA JOSEFA RO, (Q. E. P. D) suplican á sus deudos y amigos por este aviso que servirá de suficiente convite, se sirvan asistir á los funerales que por el alma de dicha finada se han de celebrar el Lúnes 29 del presente á las 9 de la mañana, en la Iglesia de San Francisco, y será favor á que quedarán eternamente reconocidos. o25 3p

Ojo al aviso interesante.

SE vende una Fábrica de Velas situada en la calle del Temple núm. 147, bastante acreditada en sus ventas pues tiene un crecido reparto, y es de corto principal. El que se interese en su compra puede ocurrir á la misma casa que encontrará con quien tratar. o12 4p

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

En la Aduana.

El Lunes 29 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente por disposicion del Tribunal de Comercio, por cuenta de quien pertenezca—2 cajones grandes conteniendo un COSMORAMA con sus cartones respectivos; los que fueron introducidos por el bergantin frances *Courrier de la Rance*, en Junio del año pasado.

AVISOS.

¡ Viva la Federacion !

POR disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Bernardo Pereda, se avisa al público, que en la tardes de los dias 29, 30 y 31 del corriente mes, han de tener efecto las almonedas y remate, suspendidas por falta de Pregonero, de una casa perteneciente al concurso de D. Angel Sanchez Picado, situada en la traza de esta ciudad, calle de la Catedral señalada con los números 122, 124 y 126, edificada en terreno de diez y media varas de frente al Este, y treinta y cinco de fondo, tasada en la suma de veinte y siete mil trescientos noventa y ocho pesos, uno y medio reales moneda corriente; cuyas tasaciones se hallan de manifiesto en la oficina á cargo del que subscribe y se ha de rematar á pedimento de los areedores del dicho concurso.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1838.

o25 3p ZEBALLOS.

Chapas de caoba.

SE vende un surtido bueno de chapas de caoba, en la calle de Potosi número 17. o24 5p

Aviso.

SE venden en la calle del 25 de Mayo número 36, Tejas de superior calidad á un precio equitativo. 24 5p

Ama de leche.

Se vende una Criada morena, jóven, sana y recien parida, á quien se le ha muerto la criatura, en 1581 pesos moneda corriente. Sabe cocinar, lavar y planchar. Ocúrrase calle de la Piedad número 72. o24 5p

Se vende

Una Criada de buena conducta y de todo servicio. Quien la necesite ocurra á la calle de Cuyo número 146. o24 3p

Aviso.

Se vende una Parda, sana y sin vicios conocidos; sabe lavar, planchar, cocinar y todo servicio de una mucama, en 1400 pesos moneda corriente. En el almacen calle de la Universidad núm. 46, darán razon. o24 4p

Aviso.

EN el Almacen calle de la Paz número 58, hay de venta á precios equitativos los siguientes articulos—

Terciopelo colores surtidos
Chales de lana para señoras
Pañuelos de seda para id.
Cinturones de id. para id.
Encage de hilo
Seda para coser colores surtidos
Tabaco negro del Brasil
Sombreros de paja de Italia para hombres
Marroquines negros
Paños de manos finos y entre-finos
Naipes de todas clases
Alpiste
Hongos secos y en aceite
Salchichones de Italia
Articulos medicinales
Guantes de seda para señoras y para hombres.

o24 10p

Se ha desaparecido

DE la puerta de calle número 185, calle de Cuyo, un niñito llamado José Maria, de edad de tres años, lleva puesto un batoncito de paño y va descalso, es rubiecito y de ojos azules. Quien lo tenga ó supiere el paradero de dicho niñito, se le suplica tenga la bondad de entregarlo en la casa indicada o24 3g

¡ OJO !

SE vende una partida de leña de rama; como de 1,000 á 1,500 pesos: quien la necesite puede ocurrir á la calle de Potosi número 207, que hallará con quien tratar. o23 5p

Busca acomodo

UN jóven de edad como de 15 años, sea para tienda, alma cen ó sombrereria. El que se interese ocurra á la calle de Cangallo núm. 127. o23 4s

La Sra. Doña Maria Langa

TIENE en poder del que subscribe una carta venida por el correo de Chile. Puede ocurrir por ella calle del Restaurador frente al número 247.

o23 *Miguel R. G. de la Huerta.*

Se vende

Una Criada de todo servicio; su precio 1,600 ps. Ocúrrase á la calle de la Esmeralda número 43. o23 4p

Para San Pedro, S. Nicolas de los Arroyos y Córdoba

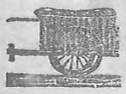

En toda la presente semana saldrán dos tropas de carretas para los dos primeros destinos, las que admiten carga de ida y vuelta, y el Lúnes próximo, 29 del corriente, cargará la otra para Córdoba. Los Sres. que gusten tratar ocurran para ello á su consignatario—

Manuel I. Molina.

o23 4s Calle de Cangallo núm. 127.

A LOS ENFERMOS CRONICOS.

Curar en la mejor estacion y en poco tiempo.

Siendo ya tan repetidas las curaciones que ha hecho esta incomparable tisana en enfermedades crónicas, como de las que no lo son, muy particularmente en la actual estacion del año, por la cual se consigue curar radicalmente en muy pocos dias ó tiempo, de lo que hay muy repetidos y felices resultados, observando el método que se dá, nada incómodo.

Es aparente este específico, único en su composicion, para toda enfermedad venerea, llagas, úlceras esteriores ó interiores, y fistulas de la clase que sean, almorranas, para obstrucciones al higado, aplopéticos humorosos, dolores reumáticos, flus blanco ó amarillo, supuracion á los oidos, y para toda enfermedad que proceda de humores, como para otras que no se espresan, y será franco el que la administra para solo aplicarla en los casos que sea aparente segun su práctica.

Su precio hay es muy cómodo.

Se administra del Mercado cinco cuadras para Barracas calle de Representantes doblando para el Poniente calle de Chile núm. 124.

☞ *Esta tisana puede conducirse á otras Provincias sin que pierda su actividad.* o23 3p

Gran Baratillo de ☞CARBON,

TALA y ESPINILLO de Santa Fé, se vende en la calle del Perú, antes de la Florida, al lado del No. 99, casa del Sr. Huergo. oct. 23—4p

☞Se venden

DOSCIENTOS postes de ñandubay y cuatrocientos de durazno, en una chacra tres leguas al Sud de la ciudad. Darán razon en la casa No. 268 calle de Balcarce. oct. 23—4p

Aviso.

QUIEN necesite una persona para cualquier destino que sea en clase de dependiente, dejando en esta imprenta el número de la calle y su nombre, podrá versele á la hora que indique. o23 4p

ALMANAQUE PARA EL AÑO DE 1839.

SE halla en la IMPRENTA ARGENTINA, á media cuadra de la Plaza para el Colegio No. 37.

PRECIO: á 25 pesos gruesa.—Suelto á 2 reales.

TABLA DE REZO PARA LA ORDEN TERCERA.

SE halla en la IMPRENTA ARGENTINA, de la Plaza para el Colegio No. 37.

PRECIO—á tres pesos ejemplar.

Vino de Madeira superior.

SE vende en la calle de la Piedad No. 140, en cajones de 3 docenas cada uno. o 22—36s

Aviso A los Vigilantes.

SE ha desaparecido del hueco de Laguna, el Viernes 19 del corriente, una parda llamada Maria Castro, de edad de 10 años; las señas son estas: vestido azul con pintas blancas delantal azul con pintas blancas y negras; ella es cabezuda, cara grande, nariz chata, de espaldas grandes: vá descalza. Quien la entregue ó dé noticias de su paradero en el mismo Hueco de Laguna ó en la calle de la Libertad No. 32 será gratificado y se le darán las gracias. o22—4p

Se alquilan

Dos casas, una en la calle del Restaurador donde fue la imprenta de Expósitos, y la otra en la calle de Representantes. En la calle de la Universidad No. 30 se encontrará con quien tratar. o22—8p

A los Hacendados.

SE vende una pequeña partida de postes de ñandubay, en cantidad de ochocientos á mil. Quien los necesite ocurra al escritorio calle de la Federacion No. 28. o22—3n

Aviso.

En la calle de la Federacion No. 138, se necesita una conchavada para cocinar; la que quiera colocarse y tenga las condiciones que son de costumbre, ocurra allí que encontrará con quien tratar. En la misma casa se vende una criada. o 22—3p

! MUSICA !

Varios Duetos & nell'Opera *Norma* del maestro Bellini, para el piano forte.

Cavatinas, Duettos, nell'Opera *Parisina*, del maestro Donizetti, id. id.

Aria, Coro &, nell'Opera *Il Furioso*, id. id. id. id.

Gran Sinfonia en la Opera Anna Bolena.

Id. id. id. il Nuovo Figaro.

Id. id. id. Guzman de Valor, del Maestro Cenerali.

Cancion del Cairo, variaciones del Rondo final de la *Cenerentola.*

Algunas valzas de Strauss y Lanner.

Tema original con introduccion y variaciones para el piano forte por Herz.

Las Operas Zelmira, Ottelo, Maometto, Gazza Ladra, Donna del Lago, Mose in Egitto, del célebre maestro Rossini.

Le Nozze di Figaro, Clemenza di Tito, Don Giovanni, del maestro Mozart.

Iphigenie en Aulide par Glück.

Requiem de Mozart.

Chant Français et Italien.

Gretry des concerts, y alguna música para piano y canto encuadernada.

Papel para música, plumas de metal para rayar el papel para escribir música.

Libreria Nueva calle de Gangallo No. 82. o22—4p

Se vende

Un criado sano, y sin vicios conocidos, que entiende de trabajo de quinta, en la cantidad de mil pesos moneda corriente. Ocúrrase al almacen No. 46 calle de la Universidad frente al Colegio. ot 22—2p

Ojo á la conveniencia.

SE necesita un jóven de 15 años apto para conducir tarros de leche á cafés y fondas, y lo mismo un hombre para el igual objeto. Dando pruebas de su honradez en la calle de Representantes número 241, hay con quien tratar, por la mañana hasta las 10 y la tarde hasta las 5. El salario es algo mas que regular. Se necesitan dos hombres que sepan arar, picar carretas al pórtigo, &c. o22 6p

Desea colocarse

UNA Señora en alguna casa de respeto para el gobierno del servicio doméstico ó para personalmente hacer algo, ménos cocina ni planchado. Se ofrece para cuidar alguna persona que por no tener familia, ó tener demasiada edad, ó alguna dolencia necesite el cuidado de otra. Tambien se hará cargo de cuidar algunos niños no ciñéndose solamente al aseo de sus personas, sino que les enseñará á leer, escribir, coser y algunas reglas de contabilidad: cualesquiera de estas ocupaciones las servirá en esta ciudad ó en cualquiera punto de la campaña. La Señora que se ofrece dará las mas respetables garantias. Quien se digne ocuparla dirijirá una esquela á esta Imprenta, bajo las iniciales de R. y P. o20 4p

30 pesos de gratificacion.

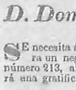

Al que entregue en la calle del Temple número 151, un caballo picaso herrado de las cuatro patas, que se ha perdido el Jueves 18 del corriente á las 8 de la noche. o20 4p

D. Domingo Javier Setubeda.

SE necesita á este individuo que es de nacion portugues para un negocio que le interesa, en la calle de la Victoria número 213, al que diere una razon de su paradero se le dará una gratificacion en la misma casa. o20 3p

Busca Conchavo

UNA ama recien parida, dando garantias de su conducta en la calle del Temple No. 106. o19—3p

¡ VIVA LA FEDERACION !

El Ministro de Hacienda.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1838.—
Año 29 de la Libertad 23 de la Independ.
y 9 de la Confederacion Argentina.—

Al Colector General.

El que firma ha recibido órden de S. E. el Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia para prevenir á Vd., que remita dentro de un mes á este Ministerio la correspondiente relacion de los enfiteutas, á quienes se les acordó la preferencia á la compra de los terrenos exceptuados en el articulo 4.° del decreto de 28 de Mayo último, y que no se han presentado á pedirlos en propiedad; para en su vista disponer la publicacion de los terrenos exceptuados, que no han sido solicitados en propiedad por los indicados enfiteutas, y anunciar su venta en remate segun la forma que establece el precitado decreto; debiendo publicarse la presente nota en los diarios por el término de quince dias.

Dios guarde á Vd. muchos años.

MANUEL INSIARTE.

Aviso.

EN la casa No. 127 calle de Cangallo existen dos cartas para D. Juan Martinez Gila, venidas de San Nicolas de los Arroyos; puede ocurrir por ellas.

Tambien existen en la barraca de D. Ignacio Arce, seis fardos y un cajon venidos de Córdoba con estas marcas R. R.; puede el interesado ocurrir con su conocimiento para que le sean entregados, á la casa indicada arriba. s19—3s

Se vende

Una casita muy barata en la calle de Cangallo, tiene varios árboles, material para poder edificar y una obra de puertas y ventanas; todo se dará á un precio bastante acomodado. El que se interese por ella ocurra á la misma calle número 147. o19 4p

☞Interesante.

En la calle de Maipu número 137, de San Nicolas tres cuadras para el rio se vende agrio de naranja en pipas, medias pipas, ó cuarterolas al gusto del comprador. Igualmentese vende de uno á cuatro carros en buen uso, todos con monturas correspondientes ó sin ellas. En seguida una partida de cañas bravas por mayor y menor, y un caballo lindo para pasiar, manso y sin mañas ningunas; tambien hay una partida de limetas vacias, y como 60 ó 70 cascos pipas vacias, y damajuanas id. Todo á precios equitativos. o18 3p

Aviso

EN la calle de Méjico número 136, hay una Prensa nueva y una Carretilla para lavar lana, que se venden baratas ó se cambian por frutos del pais. o18 4p

Se vende

Una Criada buena cocinera, para el campo ó la ciudad, es sola, sana y sin vicios. Tambien se vende el patronato de un liberto, y se alquila un cuarto á la calle. De todo se dará razon en la Plaza del 25 de Mayo número 17. o18 5s

Aviso

Se venden las Cháeras del fallido finado Don Cristobal Brest, con todos sus ganados vacunos, caballar y lanar; y con todas las demas dependencias de ellas, cuyo detalle podrá verse en la tienda número 122 calle de la Victoria. El que se interese por parte ó por el todo podrá verse con los Comisarios Síndicos D. Simon Lejarse, D. Estevan Señorans, Sres. Leblanc y Constantin y D. Joaquin de la Iglesia. o18 3p

NOVENA DE SAN RAFAEL.

SE halla en la Imprenta Argentina, de la Plaza á la media cuadra para el Colegio número 37. o18 3s

Aviso.

SE solicita una persona inteligente para sembrar en terrenos de una chacra á inmediaciones de la ciudad; el que se interese y pueda dar garantias de su capacidad y honradez, ocurra á la calle de Venezuela núm. 85. o17

A los Sres. de la Humanidad.

SE les suplica que encontrándose en la mayor necesidad una enferma, tullida y deshausiada de los médicos algunos años; implora de las personas compasivas algun corto socorro á lo que quedará reconocida. Vive en la calle de Córdoba número 128, frente á un hueco. o17 3p

Busca colocacion

UNA parda para el servicio interior de una casa de familia; la que dará buenas recomendaciones de su comportacion. Quien la necesite ocurra á la calle de Méjico num. 192, que darán razon. o17 3g

Interesante AL PUBLICO.

EN la calle de la Victoria número 120½, tienda de sedas, se acaba de sacar un cosmético para limpiar y blanquear el cutis. Las personas que gusten usarlo pueden ocurrir á dicha tienda donde se les harán las esplicaciones necesarias. Su precio 5 Pesos botella. o17 3p

¡ MUSICA !

UN cuaderno conteniendo varias piezas escojidas para guitarra, y tambien algunas de Aguado, calle de la Catedral No. 30. o17—4p

☞ OBLON !

SE vende una pequeña cantidad de Oblon de buena calidad á precio equitativo. Ocúrrase á la calle de la Paz número 22. o17 5p

Busca Acomodo

UNA Señora, bien sea para el servicio interior de una casa, para planchadora ó para la cocina; advirtiendo que si es para la cocina ha de ser en una casa de poca familia; la que dará buenas recomendaciones de su comportacion. Quien la necesite puade ocurrir á la calle de Salta al lado del No. 40, que darán razon. s 17—3g

Aviso.

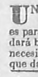

En la calle de la Paz núm. 67. se desea comprar una criada para criar un niño, advirtiendo que ha de ser sin hijo. o16 3p

¡VIVA LA FEDERACION!

TRIBUNAL DE MEDICINA.

DON BARTOLO MORENCO ha sido recibido Profesor en farmacia, habiendo rendido sus exámenes teórico y práctico con unánime aprobacion de los Sres. del Tribunal.

Juan José Fontana,

o16 4p (Secretario.

Se alquilan

Unos altos empapelados y cómodos para hombre solo, ó para una familia pequeña, calle de la Catedral núm. 80, antes de llegar al Café de Catalanes.

Los cuartos Nros. 84, 90 y 92 calle de Cangallo, de la Iglesia de la Merced cuadra y media para el campo, son á propósito para artesanos ó negocio de tienda, y con comodidad suficiente para una pequeña familia. Darán razon en el núm. 82, de la misma calle. o15 4p

Mudanza de domicilio.

De la calle de Cuyo número 58, al número 170 en la misma calle.

SANGUIJUELAS

Recien llegadas de Europa.

SE venden por mayor y menor en dicha calle de Cuyo número 170, advirtiendo que las hay de todos tamaños al gusto de los compradores. o16 12p

Se vende

UNA alfombra como de nueve varas de largo y cinco paños de ancho, es de chuse y tiene algun uso. Calle del Peru número 139.

En la misma casa se venden algunas puertas antiguas como para la campaña. o 16 4p

Cambio de domicilio.

LUIS MELIN, avisa á sus marchantas y al Público en general, que ha trasladado su Fábrica de Zapatos de la calle del Perú número 30, á la de la Victoria número 59. o16 4p

Al Público.

El que suscribe avisa al respetable público y á sus amigos que ha abierto un establecimiento en la calle de Potosí número 82, frente á la casa de D. Nepomuceno Terreros, y ofrece un buen surtido de muebles á precios mas baratos del corriente de plaza; igualmente alquila sillas de esterillas para funerales á 8 pesos docena, poniendo peones para llevarlas y traerlas á la Iglesia; como igualmente en el cuarto de muebles en la calle de la Victoria núm. 53, se alquilan Sillas al mismo precio. Por esta ocasion tiene la satisfaccion de dar las gracias al público y á sus amigos de la buena concurrencia que se dignaron hacerle en el almacen anterior calle de la Victoria número 130, y cree que será la misma en el que hoy ofrece.

o16 10p José E. Blanco.

Aviso nuevo.

EN los diarios de la semana anterior se han visto insinuaciones por sugeto de aptitud, crédito y honradez para casa de trato de ciudad ó campaña. El que quiera uno de edad madura, sin obligaciones, inteligente en el ramo de pulperia, café, fonda y tambien de panaderia, con un criado propio de edad de 15 años, de buen servicio, ocurra á la calle de Belgrano esquina número 178, donde darán razon y garantias del sugeto. o15 3p

Aviso.

EN el almacen situado en la calle de Potosí núm. 121, existen varias prendas que han sido empeñadas, y cuyos plazos están cumplidos con exceso, siendo mas que su legitimo valor lo que se debe sobre ellas. El referido almacen va á liquidar sus cuentas, y se avisa esto á los dueños de las expresadas prendas para que ocurran á desempeñarlas en el término de ocho dias, pues en caso de no hacerlo así se tendrán por desistidos del dominio sobre ellas, y se venderán para concluir las cuentas del establecimiento. o15 8p

AVISO.

UNA Señora, que por sus circunstancias se ha dedicado á tomar cocinados, sirviendo con la mayor exactitud y aseo, se ofrece á las personas que se dignen ocuparla. Vive en la calle del Buen Orden núm. 44. o13 3p

Se vende

UNA casa en la calle de las Piedras número 18. Quien desee verla puede ocurrir á ella, que allí vive el dueño. o13 3p

Primavera.

Tiempo propio para curarse.

TODOS los incurables ó dejados de los médicos, sea del mal que fuere, (á excepcion de tísicos é hidrópicos ya inveterados) los demas sean de pujos, evacuaciones, lombrices, epilepsia ó gota-coral, ahogos, arestin ó lepra, mal de San Lázaro, lamparones, aire perlático, dolores reumáticos, llagas interiores ó esteriores, detenciones de regla, flus blanco y señoras que no tengan sucesion, vómito de sangre, ó vómito por crudezas de estómago, mal venéreo &c., ó sea de la enfermedad que fuere, viéndose con EDUARDO SALAS, hallarán remedio para sus males en la calle de Cangallo número 498, de la Plaza nueva ó de las Artes siete y media cuadras para el campo en la última puerta de calle á la izquierda, á espaldas del Molino de viento, y en el patio hay un Jardin con muchas figuritas. ☞ Esta medicina se puede transportar á los pueblos interiores y á los reinos estrangeros. o16 8p

Fábrica de Cerveza,

Calle de la Catedral núm. 267, cuadra y media del Monasterio de las Catalinas para el Retiro á la derecha.

Hay á venta cerveza blanca de superior calidad á trece pesos la docena con las botellas, y devolviendo en el el acto igual cantidad de botellas vacias, se cobra solamente ocho pesos por docena. Dicha cerveza es ya bastante conocida del público para ahorrar mas recomendacion.

Santiago Reiner.

o3 1m

Harina flor superior.

HAY de venta por barricas y cajones, en el Almacen calle de Suipacha núm. 6. o2 30p

¡ Viva la Federacion !

TESORERIA GENERAL.

EMPRESTITO VOLUNTARIO.

LOS Señores á cuyo favor resulta alcance hasta fin de Setiembre último por la diferencia entre el uno por ciento mensual asignado á las cantidades prestadas, y la renta de los Fondos Públicos entregados en garantia, se servirán ocurrir á recibirlo. o11 6p

Novena DE NUESTRA SEÑORA DE LUJAN.

SE halla en la IMPRENTA ARGENTINA, de la Plaza media cuadra para el Colegio número 37.

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA